TARTAGAL, 06 de mayo de 2.024

Expte. N° 22064/23

## RESOLUCIÓN N.º 021-IEM-2024

VISTO:

La Nota N° 014-75-2024 presentada por la Prof. VACA Carla; solicitando licencia post-maternidad. y

## CONSIDERANDO:

QUE está en vigencia el Decreto N° 1246/15 – Convenio colectivo para los Docentes de de las Instituciones Universitarias, que prevé este tipo de licencias.

QUE en dicha nota la profesora solicita hacer uso de la licencia post- maternidad contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1245/15 y sobre este punto en el Art 48 inciso b) establece lo siguiente: "Licencia post maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia post parto, salvo lo previsto en los pintos 3 y 4 del inciso a)"

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

## EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por finalizada la licencia por maternidad de la Prof. Carla Xiomara Vaca, DNI nº 37.087.215 en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 UH) – Suplente, a partir del 09 de Mayo.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia post-maternidad , según el artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto Nº 1246/15 a la Prof. Carla Xiomara Vaca, DNI nº 37.087.215 en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 UH) – Suplente, a partir del 10 de Mayo y hasta el 09 de Agosto.

ARTÌCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal a sus efectos. -



Lin Maria Esperaria Harriste DIRECTOR instituto de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta